

DECRETO N° 383/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 1044/2019 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00);

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a este Departamento Ejecutivo Municipal en el Art.49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, correspondiendo promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 1044/2019 del Concejo Deliberante de Los Cocos, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), destinados a darle continuidad al proceso según autos caratulados “Transportes Especiales S.R.L. C/ Municipalidad de Los Cocos – Plena Jurisdicción que se tramitan por ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, este Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno, necesario y pertinente abonar con este Fondo el Convenio de Gestión Profesional y Honorarios, aprobado y ratificado mediante Ordenanza N° 1041/2019.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese

Los Cocos, 11 de noviembre de 2019

DECRETO N° 383/2019

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal